



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 ABR 2018

Expte. N° 209/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso excepcional para cubrir una (1) Categoría 7 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, dada de alta por Resolución CS N° 277/16, destinado al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 321/16; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 131 a fs. 133 la Sra. María Clara GARCÍA presenta recusación en contra de la totalidad de los miembros del Jurado, como así también a fs. 139 solicita aclaración del contenido del último punto del Temario – Artículo 2° de la Resolución R-N° 0101-18.

QUE a fs. 138 vta. el Sr. Roberto RODRIGUEZ, miembro titular del Jurado, solicita suspensión o prórroga de la fecha del examen, en razón del plazo otorgado a los miembros del Jurado para presentar el descargo solicitado.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Suspender la sustanciación del Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas y pendientes de resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado e interesada. Cumplido, siga a la RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0407-2018